



Universidad Nacional

Expte. 46-00-42145.-

1

Córdoba

República Argentina

M. Li. one

CORDOBA, 27 OCT 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Administración solicita aprobación de la Contratación Directa N° 02/2000, realizada a los fines de adquirir un vehículo, renovación flota de la Secretaría de Planeamiento Físico; atento que el acto se encuadra en un todo en las reglamentaciones vigentes, Ley de Contabilidad de la Nación, capítulo VI, art. 56, inc. 3, aps. a) y d), reglamentado por el Dcto. 436/2000, arts. 18 y 2°; teniendo en cuenta lo informado a fojas 6 por la mencionada Secretaría de Administración,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la Contratación Directa N° 02/2000 efectuada por la Secretaría de Administración, realizada a los fines de adquirir un vehículo, renovación flota de la Secretaría de Planeamiento Físico, adjudicando la misma a la firma CENTRO MOTOR S.A., invirtiendo en ello la suma total de \$ 14.687,00 (Pesos CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE), de acuerdo al siguiente detalle:

• CENTRO MOTOR S.A.....	\$ 21.100,00.-
• ENTREGA DE CERTIFICADOS DE PLAN CANJE n° 004011798 (17-12-99).....	\$ 6.413,00.-
TOTAL.....	\$ 14.687,00.-

Imputando dicho egreso a la Fuente: 12; Dependencia: 85, Programa: 04, Subprog.: 00, Actividad: 09, Inciso: 4, Partida Principal: 3, Partida Parcial: 2, Importe \$ 14.687,00.-

ARTICULO 2 .- Autorizar a la Secretaría de Administración para el pago de gastos de formularios y carpeta de inscripción por un importe de \$ 690,00 (Pesos SEISCIENTOS NOVENTA).-

f
g

////



Expte. 46-00-42145.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina


2

////

ARTICULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Administración y de Planeamiento Físico.-

89


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Arg. MIGUEL ANGEL ROCA
DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

RESOLUCIÓN N*: 1888